

# **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo**

## **Plan Plurianual de Inversiones 2023 - 2027**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

**GAD Provincial de Napo**

Sr. José Toapanta B.

Srta. Natalia Tanguila

**Prefecto**

**Viceprefecta**

**Dirección de Planificación**

Ing. Bolívar Pozo R.

Mgr. Marcelo Simbaña H.

Ing. Margarita Andy L.

Mgr. Marina Riofrío V.

Director de Planificación

Líder de Planificación Institucional

Asistente de Apoyo Técnico 3

Analista 2

Fecha: 13 de octubre de 2023

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

[planificacion@napo.gob.ec](mailto:planificacion@napo.gob.ec)

Napo – Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

Índice

**Tabla de contenido**

1. Antecedentes .....	4
2. Introducción .....	4
3. Marco Normativo .....	5
4. Objetivos .....	7
5. Actualización del Plan Plurianual de Inversiones, PPI, 2023-2027 .....	7
6. Elementos fundamentales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, 2020-2023 .....	8
6.1 Visión estratégica de la provincia de Napo .....	8
6.2 Visión y Misión Institucional del GAD Provincial de Napo .....	8
Visión del GADPN .....	8
Misión del GADPN .....	8
7. Objetivos estratégicos y políticas provinciales .....	8
8. Alineación del Plan Plurianual de Inversión 2023-2027 .....	10
9. Programas y Ejecución Presupuestaria .....	17
10. Seguimiento y Evaluación .....	18
Producto del Seguimiento .....	18
11. Bibliografía .....	20

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

## **1. Antecedentes**

Los procesos de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se establecen de acuerdo a los tiempos y al cumplimiento de las normas establecidas en la Constitución de la República y las leyes específicas para el efecto. El Plan Plurianual de Inversiones, PPI, articula la planificación, presupuesto, y la programación estratégica, contenida en los programas y proyectos que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, vigente al año 2023.

El 15 de febrero de 2022, se emite la Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020 – 2023 al nuevo Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021-2025.

El 14 de mayo de 2023 se posesionan las nuevas autoridades provinciales y, por lo tanto, les compete la actualización de los instrumentos de planificación, entre ellos el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sobre la base de los nuevos lineamientos de la Secretaría de Planificación.

Con Resolución GADPN-CPSCS-2023-001, del 01 de agosto de 2023 se resuelve “2. Establecer y emitir su conformidad con las prioridades de inversión, definidas en el Proyecto del Presupuesto 2023 y, Plan Plurianual de inversión 2023 – 2027”.

Con Resolución de Consejo N.003, se resuelve “Aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando N° 0477-2023-DF, del 01 de agosto de 2023, suscrito por el Tecnólogo Marco Espinosa, Director Financiero (...)”.

En este contexto, es necesario actualizar el Plan Plurianual de Inversión del GAD Provincial al año 2027, el cual se construye con la programación estratégica del PDOT, propuesta del plan de gobierno de la autoridad, y su vinculación con otras herramientas de trabajo.

## **2. Introducción**

El Plan Plurianual de Inversiones Institucional es un instrumento que articula la planificación, presupuesto, y la programación de mediano plazo; está compuesto por programas y proyectos que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, y programado para su ejecución dentro del periodo administrativo de la autoridad que gobierna.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

El Plan plurianual de Inversiones, PPI:

- Define objetivos, indicadores, metas, entre otros elementos, que constan en el PDOT, que marcan las líneas maestras de la gestión institucional para los próximos años, y se constituye en un marco obligado de referencia para la formulación de los Planes Anuales de Inversión.
- El Plan Plurianual de Inversión debe alinearse al *Presupuesto Plurianual de Inversión* como un instrumento potencial para la planificación de mediano plazo de la Institución.
- Fundamenta la integración conceptual y operativa de las técnicas de planificación estratégica institucional y de presupuesto.
- Programa la estrategia de acción institucional para un período de administración de gobierno. Rebasa la coyuntura de un año.
- Tiene por objeto asegurar la sostenibilidad intertemporal de los programas y proyectos, que se prevé realizar. Pretende establecer las finalidades y objetivos que tiene el gobierno local y vincularlos potencialmente a la programación presupuestaria.

El Plan se sustenta en los objetivos provinciales contenidos en el PDOT, y en el Plan Estratégico Institucional, PEI, vigentes por el momento al año 2023. Se clasificaron de acuerdo a los cinco componentes estratégicos del PDOT Napo 2020-2023, y a través de los Programas que cada dirección institucional tiene en su estructura de planificación y ejecución (POA), se han realizado las proyecciones hasta el año 2027 por parte de la Dirección Financiera.

### **3. Marco Normativo**

El inciso final del Art. 339 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que la inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales, y en los correspondientes planes de inversión.

En el artículo 50 del COOTAD, sobre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial en referencia al literal g) le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

“Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código...”.

Art. 55 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- *De la Inversión Pública*.- Se entiende como el conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos, para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Art. 57 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- *Planes de Inversión*. Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En relación al presupuesto del GAD provincial, se hace referencia al artículo 50, literal g) de las atribuciones del prefecto o prefecta provincial; y los artículos 215; 216; 233; 239; y 240 del COOTAD.

Art. 58 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual (...). La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

Art. 42 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- *De la programación de la inversión pública*.- La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudio de preinversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización.

Art. 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, *Programación fiscal plurianual y anual*.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

Art. 121 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Clausura del presupuesto.-“(…) Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades (…)”.

#### **4. Objetivos**

- Establecer un presupuesto plurianual de inversión para los proyectos estratégicos del GAD Provincial de Napo.
- Programar de acuerdo con la planificación institucional los proyectos estratégicos para garantizar su ejecución.

#### **5. Actualización del Plan Plurianual de Inversiones, PPI, 2023-2027**

La actualización del Plan Plurianual de Inversiones se enmarca en los procesos de actualización de los demás instrumentos de planificación, conforme al cumplimiento de los parámetros establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, LOGTUGS, y su Plan de Gobierno correspondiente que establece los lineamientos de su programa y oferta, y el tiempo requerido para su ejecución.

El PPI tiene una nueva estructura y visión acorde a la forma de gestión de la nueva autoridad, que establece trabajar y planificar por proyección de gasto en cada uno de los Programas que tiene la institución y el PDOT, para no encasillarse en proyectos específicos.

El Plan se sustenta en los objetivos provinciales contenidos en el PDOT, y en el Plan Estratégico Institucional, PEI, vigentes por el momento. Se clasificaron de acuerdo a los cinco componentes estratégicos del PDOT Napo 2020-2023, y a través de los Programas que cada dirección institucional tiene en su estructura de planificación y ejecución (POA), se han realizado las proyecciones hasta el año 2027 por parte de la Dirección Financiera.

## **6. Elementos fundamentales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, 2020-2023**

### **6.1 Visión estratégica de la provincia de Napo**

La provincia de Napo al año 2030 implementa acciones concertadas de desarrollo y conservación mediante la gestión planificada para el aprovechamiento de su patrimonio natural, forestal, hídrico y cultural; posicionada como destino turístico a nivel internacional; promueve desarrollo económico con iniciativas locales y procesos de comercialización en mercados preferentes; cuenta con infraestructura estratégica que permite la conectividad y movilidad; tiene organizaciones ciudadanas fortalecidas que ejercen sus derechos y responsabilidades; y trabaja de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno.

### **6.2 Visión y Misión Institucional del GAD Provincial de Napo**

#### **Visión del GADPN**

Gobierno Provincial gestor de desarrollo integral en el ámbito de sus competencias, comprometido en satisfacer las necesidades y garantizar el buen vivir de los habitantes de nuestro territorio.

#### **Misión del GADPN**

Impulsar el desarrollo social, económico, productivo y ambiental sustentable de la provincia de Napo a través de la implementación de un modelo de gestión pública que promueva un servicio de calidad, transparente, eficiente, incluyente, participativo, eficaz y solidario, encaminado al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de las políticas públicas cimentadas con el pueblo como mandante.

## **7. Objetivos estratégicos y políticas provinciales**

De acuerdo al PDOT Napo 2020-2023, los objetivos estratégicos orientan la gestión del GAD Provincial.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

Objetivos estratégicos	Políticas provinciales
1. Impulsar buenas prácticas de manejo responsable del ambiente, que incluya acciones de prevención, seguimiento y control ambiental	Garantizar la calidad ambiental a través de la regulación control y seguimiento de los proyectos obras y actividades en la provincia
2. Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo	Promover e implementar el uso múltiple sostenible de los bosques con fines de producción, restauración y conservación
	Promover la participación activa de miembros de pueblos nacionalidades en actividades organizadas por el gobierno provincial, con énfasis de participación de la mujer y de adultos mayores
	Conservar el patrimonio natural y cultural adaptando estrategias de manejo articuladas en el territorio garantizando el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades indígenas.
3. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Promover sistemas de producción sostenible mediante la aplicación de buenas prácticas tradicionales e innovadoras.
	Fomentar los sistemas de producción basados en el uso sostenible y agregador de valor de recursos renovables revalorizando los saberes ancestrales y el rol de las mujeres en la diversificación de la agrobiodiversidad y el desarrollo del biocomercio.
4. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Apoyar con asistencia e incentivos económicos a emprendimientos de nuevos productos y fortaleciendo las actividades productivas.
	Promover las cadenas productivas y circuitos comerciales vinculados a los actores de la economía popular solidaria; procurando condiciones adecuadas para pequeños y medianos emprendimientos.
	Promover sistemas de producción sostenible mediante la aplicación de buenas prácticas tradicionales e innovadoras.
5. Proveer, con enfoque de igualdad de género, intergeneracional, discapacidades e interculturalidad bienes y servicios a grupos de atención prioritarios.	Promover la participación activa de los grupos de atención prioritarios en el empoderamiento, práctica y goce de sus derechos.
	Garantizar la igualdad de acceso a los servicios sociales a favor de las personas en situación de movilidad humana.
	Garantizar el goce pleno de los derechos de los y las jóvenes para una libre de discriminación, violencias y con mejores oportunidades sociales, culturales, educativas.
6. Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Promover la conectividad y la articulación de los asentamientos humanos, implementando infraestructura vial de calidad que genere equidad territorial.
7. Contar con mecanismos institucionales de articulación, e implementación de la planificación, y espacios idóneos de participación activa de la ciudadanía.	Garantizar la gestión político institucional, a través de procesos de coordinación y comunicación e información, y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, para garantizar el desarrollo local con equidad y justicia.

Fuente: GADP Napo, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

**8. Alineación del Plan Plurianual de Inversión 2023-2027**

Competencias	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Componentes	Programas Institucionales
COOTAD, Art. 42 d) La gestión ambiental provincial.	Impulsar buenas prácticas de manejo responsable del ambiente, que incluya acciones de prevención, seguimiento y control ambiental.	Mantener el cumplimiento del 100% de las obligaciones ambientales adquiridas por el GAD hasta el año 2023.	ODS15 –	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	<b>Biofísico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad Ambiental y Minería</li> <li>• Patrimonio Natural y Cambio Climático</li> <li>• Educación Ambiental</li> </ul>
	Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo.	Mantener el 84% de la cobertura boscosa y arbustiva en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS13 –	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático		
	Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo.	Incrementar de 719 a 1.009 el número de talentos capacitados en gestión ambiental y manejo de los recursos naturales hasta el año 2023.	ODS15 –	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales		
	Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo.	Incrementar de 1.000 a 5.000 miembros de pueblos y nacionalidades que participan en actividades relacionados con la revitalización de la identidad cultural hasta el año 2023.	ODS8_	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

<p>COOTAD, Art. 42</p> <p>b) Planificar, construir y mantener el <b>sistema vial</b> de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.</p>	<p>Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.</p>	<p>Incrementar de 138 km a 158 km de vías rurales asfaltadas en buen estado para mejorar la accesibilidad en la provincia de Napo, hasta el año 2023.</p>	<p>ODS9_</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p><b>Asentamientos Humanos incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Vial Rural</li> <li>• Obras de Infraestructura</li> <li>• Infraestructura para el Desarrollo</li> </ul>
	<p>Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.</p>	<p>Incrementar de 1.022 km a 1.052 km de vías rurales lastrada en la provincia de Napo, hasta el año 2023.</p>	<p>ODS9_</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	
	<p>Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.</p>	<p>Mantener el 35% de mantenimiento de la red vial provincial rural que se encuentran en estado adecuado en la provincia de Napo, hasta el año 2023.</p>	<p>ODS9_</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	
	<p>Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.</p>	<p>Incrementar de 211 a 223 el número de puentes construidos en la provincia de Napo, hasta el año 2023.</p>	<p>ODS9_</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	
	<p>Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.</p>	<p>Incrementar de 163 a 174 el número de puentes mantenidos en buen estado en la red vial provincial rural en la provincia de Napo, hasta el año 2023.</p>	<p>ODS9_</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

	Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Incrementar de 94 a 114 el número de infraestructuras físicas construidas para mejorar las condiciones de vida hasta el año 2023.	ODS1_	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		
COOTAD, Art. 42  f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.	Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Incrementar de 50 a 100 el número de productores de hongos ostra en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	<b>Económico Productivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento Agropecuario</li> <li>• Comercialización Turismo e Interculturalidad</li> </ul>
	Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Incrementar de 49 a 749 el número de Huertos periurbanos en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.		
	Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Fomentar de 561 ha a 841 ha el desarrollo de cultivos bajo sistemas agroforestales en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.		
	Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Implementar de 371 a 966 el número de chakras diversificadas en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Implementar de 288 ha a 1.354 ha tecnificadas de cultivos no tradicionales en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Implementar de 2 a 12 el número de invernaderos implementados en el valle de Quijos hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Incrementar de 300 a 395 el número de predios intervenidos con sistemas de ganadería bovina en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Fortalecer de 1 a 3 el número de espacios destinados a la promoción y comercialización de productos y servicios de los emprendimientos desarrollados en la provincia de Napo bajo la estrategia Napu Marka hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Fortalecer de 3 a 12 el número de emprendimientos artesanales y transformados a microempresas en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

	<p>Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.</p>	<p>Incrementar de 14 a 20 el número de productores y emprendedores bajo sistemas sostenibles y con productos con valor agregado que participan regularmente en ferias de promoción a nivel local y nacional hasta el año 2023.</p>	<p>ODS2_</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>		
	<p>Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.</p>	<p>Mejorar de 2 a 9 el número de centros de acopio para el intercambio comercial de productos y cadenas de valor de la agrobiodiversidad apoyados por el GADP hasta el año 2023.</p>	<p>ODS2_</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>		
	<p>Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.</p>	<p>Incrementar de 1 a 5 el número de productos de biocomercio apoyados por el GADP Napo, hasta el año 2023.</p>	<p>ODS2_</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>		
	<p>Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.</p>	<p>Incrementar de 2 a 9 el número de mejoramiento de la oferta turística con productos y servicios seguros, accesibles y competitivos con intervenciones en temas de promoción, difusión, capacitación, infraestructura, facilidades turísticas, en la provincia de Napo hasta el año 2023.</p>	<p>ODS8_</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

	Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Incrementar de 77 a 103 el número de organizaciones beneficiarias que garantizan la seguridad alimentaria mediante producción de especies menores en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.		
	Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Incrementar de 6.714,69 ha a 7.965,69 ha de suelos anegados con aptitud agrícola para integrarlos al proceso productivo en la provincia de Napo hasta el año 2023.	ODS2_	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.		
COOTAD, Art. 42 a) <b>Planificar</b> , junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el <b>desarrollo provincial (...)</b> .	Proveer, con enfoque de igualdad de género, intergeneracional, discapacidades e interculturalidad bienes y servicios a grupos de atención prioritarios.	Atender de 7.612 a 11.145 personas de grupos de atención prioritaria en los programas sociales del Instituto Sumak Kawsay Wasi hasta el año 2023.	ODS1_	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	<b>Sociocultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a Grupos Prioritarios</li> </ul>
COOTAD, Art. 42 g) Gestionar la <b>cooperación internacional</b> para el cumplimiento de sus competencias.	Contar con mecanismos institucionales de articulación, e implementación de la planificación, y espacios idóneos de participación activa de la ciudadanía.	Incrementar de 8 a 12 el número de organizaciones de cooperación internacional que trabajan de manera coordinada con el GADP Napo, y sus instituciones adscritas hasta el año 2023.	ODS17 -	16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.	<b>Político Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Institucional</li> </ul>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

	Contar con mecanismos institucionales de articulación, e implementación de la planificación, y espacios idóneos de participación activa de la ciudadanía.	Incrementar de 100 a 175 el número de actores locales que participan activamente en el Sistema de Participación Ciudadana de Napo para fortalecer los mecanismos de participación, hasta el año 2023.	ODS16 –	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.		
--	---	---	------------	--	--	--

**Elaboración:** Unidad de Planificación Institucional

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

**9. Programas y Ejecución Presupuestaria**

Competencias	Componentes	Programas Institucionales	Presupuesto de Inversión (USD)				
			Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
COOTAD, Art. 42 d) La gestión ambiental provincial.	Biofísico	Calidad Ambiental y Minería	348.135,22	341.005,96	341.005,96	341.005,96	341.005,96
		Patrimonio Natural y Cambio Climático					
		Educación Ambiental					
COOTAD, Art. 42 b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.	Asentamientos Humanos incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones	Mantenimiento Vial Rural	15.773.475,19	15.773.475,19	15.773.475,19	15.773.475,19	15.773.475,19
		Obras de Infraestructura					
		Infraestructura para el Desarrollo					
COOTAD, Art. 42 f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.	Económico - Productivo	Fomento Agropecuario	2.359.145,90	2.359.145,90	2.359.145,90	2.359.145,90	2.359.145,90
		Comercialización					
		Turismo e Interculturalidad					
COOTAD, Art. 42 a) <b>Planificar</b> , junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el <b>desarrollo provincial (...)</b> .	Sociocultural	Atención a Grupos Prioritarios	1.920.000,00	1.920.000,00	1.920.000,00	1.920.000,00	1.920.000,00
COOTAD, Art. 42 g) Gestionar la <b>cooperación internacional</b> para el cumplimiento de sus competencias.	Político Institucional	Gestión Institucional	406.608,37	406.608,37	406.608,37	406.608,37	406.608,37

Fuente: Dirección Financiera.

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional.

## **10. Seguimiento y Evaluación**

El proceso de seguimiento comprende la recopilación y análisis de información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas; además, el progreso en el cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis.

Se realizará un proceso de seguimiento a partir de la evaluación semestral y anual al cumplimiento del POA institucional, que relaciona los proyectos ejecutados y el presupuesto gastado. Al ser proyectos de carácter plurianual, aplica este tipo de evaluación del POA.

Se tendrá en cuenta las metas anualizadas contenida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, para medir también el avance de la planificación estratégica alineada a los otros planes y programas de carácter nacional y otros objetivos de desarrollo a nivel internacional, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.

La etapa de seguimiento y evaluación se desarrollará de manera permanente durante la vigencia de los planes aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado con la participación de todas las partes interesadas: Planificación, presupuesto, obras públicas y participación ciudadana; tomando en consideración las estrategias de participación ciudadana para el cumplimiento del mismo.

### **Producto del Seguimiento**

Con el propósito de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los programas y/o proyectos, se elaborará un Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan de Plurianual con periodicidad anual, que incorpore un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.

El informe de seguimiento involucra:

#### **1.1 Seguimiento al Cumplimiento de Metas**

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año.
- Análisis de las causas de las variaciones en el indicador.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

**1.2 Seguimiento a la implementación de las intervenciones**

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

## **11. Bibliografía**

- Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. Registro Oficial en el Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Última modificación: 16 de enero de 2015.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP. Registro Oficial Suplemento 306 de 22-oct.-2010. Última modificación: 21-ago.-2018.
- Dirección de Planificación (2021). Programa Operativo Anual, POA 2022, y POA Prorrogado 2022.
- Dirección Financiera (2023). Cédula Presupuestaria del GADP de Napo, corte al 30 de junio de 2022.
- GAD Provincial de Napo (2020). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020-2023.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS y su reglamento. Registro Oficial, el 5 de julio de 2016, y el Reglamento, Registro Oficial Suplemento 460 de 03-abr.-2019, y modificado el 21 de junio de 2019.
- Resolución GADPN-CPSCS-2023-001, del 01 de agosto de 2023.
- Resolución de Consejo N.003, Secretaría General.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). Acuerdo No. SNPD-008-2017, Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2018). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Decreto Ejecutivo 489 Registro Oficial Suplemento 383 Última modificación: 11-ene.-2018.
- Unidad de Planificación Institucional (2022). Plan Plurianual 2021-2023, GAD Provincial de Napo, 17 diciembre de 2021.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

**Dirección de Planificación**

**Unidad de Planificación Institucional**

**Firma de responsabilidad**

Fecha de entrega: 13 de octubre de 2023

Elaboración: Mgtr. Marcelo Simbaña H.	Cargo: Líder de Planificación Institucional	Firma:
Revisión: Ing. Bolívar Pozo R.	Cargo: Director de Planificación	Firma: